

Ciudad Guayana, 18 de julio de 2022

A las Empresas Participantes
Ciudad.

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN:
SUMINISTRO DE BIENES

MODALIDAD:
CONCURSO ABIERTO

MECANISMO:
ACTO ÚNICO CON APERTURA SIMULTÁNEA

NOMENCLATURA:
PO-820-896-929-958-6610-3PO6610-CAAS30

OBJETO:

**“PROCESO DE CONCURSO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE
LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G FERROMINERA ORINOCO
C.A.”**

**GERENCIA DE PROCURA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

CRONOGRAMA DE EVENTOS

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., le invita a presentar su oferta para la contratación del proceso de **CONCURSO ABIERTO DE OFERTAS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ACTO ÚNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G FERROMINERA ORINOCO C.A.”**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS	<u>00/00/2022.</u>	10:00 A.M.	SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA DE PROCURA, UBICADA EN LA GERENCIA DE PROCURA PORTÓN IV DE CVG FERROMINERA ORINOCO C.A, PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLÍVAR
PERIODO DE SOLICITUD DE ACLARATORIAS	00/00/2022 AL 00/00/2022	08:30 A.M. - 04:00 P.M.	

VISITA TÉCNICA (NO APLICA)						
FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLES	MEDIOS DE CONTACTO:	CARÁCTER EXCLUYENTE (SI O NO)	OBSERVACIONES:
				CORREOS:		

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:
DOCUMENTACIÓN LEGAL: LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS ASPECTOS LEGALES IMPEDIRÁ LA APERTURA DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN.
MUESTRAS:
CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OFERTA

MEDIOS DE CONTACTO:

Para mayor información puede contactarnos por:

Teléfonos: (0286) 930.55.22

Correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com, fmo16080@ferrominera.gob.ve

o Dirigirse a la siguiente dirección: Gerencia de Procura, ubicada en el edificio de la Gerencia de Procura, Portón

IV, Área Industrial de CVG FERROMINERA ORINOCO C.A., Puerto Ordaz, Estado Bolívar.

INDICE

	PÁG.
I.- DEFINICIONES.....	4
II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR	6
1. OBJETO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.....	6
4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	7
5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	7/10
6. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS.....	12
8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS.....	12
IV.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS.....	12
V.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	14
VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	21
VIII.- GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS.....	21
IX.- CONDICIÓN DE PAGO.....	23
X.- FACTURAS O RECIBOS.....	23
XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – DETALLADAS.....	15/27
XII.- CÓMPUTOS MÉTRICOS.....	28/29
XIII.- ANEXOS:	
A- DECLARACIÓN JURADA SOLO ASOCIADOS.....	33
B- MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL.....	34
C- MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD	35
D- MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN	36
E- MODELO DE CARTA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	37
F- LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS	38
G- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	39
H- MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	40
I- MODELO DE FANZA DE ANTICIPO	41/42
J- MODELO DE FANZA DE FEL CUMPLIMIENTO	43
K- MODELO DE FANZA LABORAL	44
L- DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO A PORTE SALUD 2%	45

I.- DEFINICIONES.

- **PARTICIPANTE(S):** significa cualquier persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización, que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en el Concurso Abierto objeto de este documento.
- **CONTRATO:** es el instrumento jurídico que regula la ejecución del **SERVICIO**, incluido en el pedido de compras.
- **LA CONTRATISTA:** significa la persona jurídica o la compañía, independientemente de su forma de organización, que deberá ejecutar el **SERVICIO** objeto del **CONTRATO** una vez adjudicado, sin que medie relación de dependencia.
- **CVG FERROMINERA:** significa **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**
- **OFERTA(S):** significa aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para ejecutar el **SERVICIO** objeto de este concurso abierto.
- **OFERENTE(S):** significa la persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización que ha presentado una carta de manifestación de voluntad de participar y una oferta para el Concurso Abierto objeto de este documento.
- **CRONOGRAMA DE ENTREGA:** El **OFERENTE** presentará con su oferta un cronograma de entrega del BIEN indicando los tiempos.
 - **BIEN:** Se refiere al **CONCURSO ABIERTO DE OFERTAS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ACTO ÚNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G FERROMINERA ORINOCO C.A.”** cuya especificaciones técnicas se indican en el aparte VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS del pliego de condiciones

II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

• INTRODUCCIÓN

Las reglas, condiciones y criterios de evaluación, contenidos en el presente Pliego de Condiciones, constituyen el mecanismo para la contratación objeto de esta modalidad de compra, que se deriven por gastos de funcionamiento o de inversión requeridos por **CVG FERROMINERA**.

• LLAMADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **CVG FERROMINERA**, hace del conocimiento a las Cooperativas, PyMIS, Empresas o Consorcio de Empresas legalmente constituidas, que ha decidido iniciar el presente proceso de Concurso Abierto, a fin de seleccionar el **OFERENTE**.

• JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el sólo hecho de presentarse al llamado de contratación, realizado por **CVG FERROMINERA** se entenderá que el participante, hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela.

- **RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios, modelos, anexos, términos y especificaciones contenidos en el presente Pliego de Condiciones. **La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en el mismo, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.**

- **CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones, se computan según lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

De todos los actos que se realicen con ocasión de este proceso, que no se lleven a cabo en la fecha programada, **CVG FERROMINERA** tendrá la potestad de prorrogar los lapsos inicialmente previstos.

- **INVITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las invitaciones a que hubiere lugar, se realizarán en forma electrónica en las páginas WEB de **CVG FERROMINERA** y del Servicio Nacional de Contrataciones, según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Asimismo, toda notificación que realice **CVG FERROMINERA** con respecto a la Contratación, se llevará a cabo en forma electrónica siempre que el destinatario de la misma hubiere previamente aceptado tal condición y se publicará en la página WEB de **CVG FERROMINERA**.

- **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La(s) enmienda(s) que se emita(n) formará(n) parte del Pliego de Condiciones y deberá(n) ser notificadas, por escrito vía correo electrónico, a todos los participantes que hayan adquirido el derecho de ofertar.

Cuando se hubiese(n) emitido enmienda(s) al Pliego de Condiciones y para dar más tiempo a los participantes para preparar sus ofertas con motivo de dicha(s) enmienda(s), **CVG FERROMINERA** podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de documentos y ofertas.

- **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

CVG FERROMINERA podrá dar por terminado el procedimiento de contratación (Artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas). Dicha terminación será notificada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

- **PRÓRROGAS**

Cualquier participante podrá solicitar por escrito, prórroga para la entrega de documentos y ofertas, la cual debe estar debidamente justificada y ser solicitada con anticipación de al menos dos (02) días há-

biles antes de la entrega de las ofertas y será potestad de **CVG FERROMINERA** la aceptación o no de dicha solicitud.

- **VISITAS TÉCNICAS (EN CASO DE QUE APLIQUE).**

El participante deberá asistir a la Visita Técnica informativa para la contratación respectiva, en el día, fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones. Para la misma es indispensable portar los Equipos de Protección de Seguridad Personal.

En las visitas técnicas no se podrá hacer modificaciones al Pliego de Condiciones, cualquier duda con respecto a los aspectos técnicos de la contratación, debe ser solicitada por escrito a la Comisión Permanente de Contrataciones de **CVG FERROMINERA**.

- **VARIACIONES DE PRECIOS**

No se realizarán variaciones de precios durante la vigencia del contrato y/o pedido.

- **PENALIDADES**

Si el Contratista no inicia o termina los trabajos en el plazo estipulado en el contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere, pagará al órgano o ente contratante, sin necesidad de requerimiento alguno, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la cantidad pendiente por entregar del **CONTRATO** por cada día continuo de retraso en la terminación del servicio prestado. Cuando las penalidades superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato, se rescindirá unilateralmente, con la simple notificación **La CONTRATISTA**, y se ejecutarán las garantías correspondientes.

III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1.- OBJETO:

Contratar la “**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G FERROMINERA ORINOCO C.A.**” el cual se registrá de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y Generales del Pliego de Condiciones, en el **CONTRATO**, en el Pedido de Compras y la oferta de **LA CONTRATISTA** que prestará el **SUMINISTRO**.

2.- ALCANCE:

El alcance de los trabajos objeto de estas especificaciones comprenden la adquisición de “**LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G FERROMINERA ORINOCO C.A.**”

3.- MONTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Conforme a lo establecido en el artículo 59 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el monto del presupuesto base, es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA TRES BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.341.183,90)**.

Es necesario destacar que este monto es meramente referencial, la desviación de las OFERTAS presentadas por los interesados no será un criterio excluyente.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados en el orden indicado, **dos (2) copias nítidas**, perfectamente legible, debidamente identificada, y encarpetada.

CVG FERROMINERA, se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación para su verificación en caso que lo amerite.

LOS OFERENTES, están obligados a indicar la dirección del lugar donde **CVG FERROMINERA**, mediante correspondencia escrita le hará las notificaciones sobre este proceso. Así mismo, se reserva el derecho de efectuar rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación que se señala a continuación, deberá dirigirse a la Comisión Permanente de Contrataciones, **en tres (3) sobres cerrados, sellados, contentivos de carpetas separadas**, e identificados así:

<p align="center">SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE El cual debe incluir lo siguiente:</p>

Carpeta No. 1: Aspectos Legales
Carpeta No. 2: Aspectos Financieros
Carpeta No.3: Aspectos Técnicos

<p align="center">Contenido Carpeta No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL:</p>
--

- 1. Constancia de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F).**
- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, vigente**, artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).
- 3. Certificado de Calificación emitido por el Registro Nacional de Contratista**, artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- 4. Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) vigente**, de conformidad con el decreto N° 8.921 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. El proveedor deberá presentar la solvencia del Seguro Social al momento de presentar su oferta.
- 5. Solvencia Laboral, vigente**, expedida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten con no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras).
- 6. Carta de Manifestación de Voluntad y Carta de Autorización:** Para participar en el procedimiento de contratación una persona debidamente autorizada, deberá hacer entrega de una **Carta de**

Manifestación de Voluntad (ver modelo **ANEXO A**). Si la persona que consigna la **Manifestación de Voluntad** no es la persona que obliga a la empresa, deberá acompañar a la referida **Manifestación**, una **Carta de Autorización** (ver modelo identificado como **ANEXO D**). Este es un criterio excluyente en caso de no presentarse.

7. Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados: Para el caso de las Cooperativas que tengan previsto la prestación de servicio, ejecución de obra o suministro de bienes sólo con personal asociado, deben presentar la Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados, identificada en este Pliego (ver **ANEXO A**). Aquellas Cooperativas que consignen esta declaración jurada, serán eximidas de presentar la Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto N° 4.248 Solvencia Laboral.

8. Acta Constitutiva: Las empresas deberán presentar Copia del Acta Constitutiva, Estatutos, Registro de Comercio y sus modificaciones si las hay, cualquier otro documento que compruebe la existencia jurídica de la empresa, su domicilio, integración de su capital, nacionalidad de sus socios y las personas autorizadas legalmente para comprometerla. ***De lo contrario se le rechazará su documentación.***

9. Documento Consorcial: En el caso de empresas en consorcio, deberán presentar copia del **Documento Consorcial** debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a **CVG FERROMINERA** y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal.

10. Acta de entrega de entrega de compromiso de responsabilidad social o acta de terminación de compromiso de responsabilidad social emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y Social (en caso de haber contratado previamente con CVG FERROMINERA).

Si al momento de la revisión de la Documentación Legal, durante el Acto Publico de Recepción de Documentos y Ofertas, se determina la falta de alguno de los documentos listados, automáticamente se le notificará al OFERENTE que el resto de las carpetas no serán revisadas y por lo tanto quedará excluido de participar en este proceso.

Abstenerse de participar aquellas empresas del sector privado que tengan vencida la Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), la Solvencia Laboral y el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, o que no estén inscritos en este último.

Las empresas del estado venezolano quedan exentas solamente de presentar el certificado de inscripción del Registro Nacional de Contratistas.

Contenido Carpeta No. 2: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

2.1. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el ejercicio económico 2021 (expresados en moneda a valor constante de acuerdo al Boletín de Aplicación **BA VEN-NIF-2**)

2.2. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el mes anterior al momento de la presentación del Pliego de Condiciones asociado al ejercicio económico 2021 (expresados en moneda a valor constante y de acuerdo a los Índices de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de Venezuela.

Los Estados Financieros deben cumplir con las siguientes características:

- a. Estar elaborados y firmados por un Contador Público Colegiado independiente.
- b. Estar auditados por un Contador Público Colegiado independiente de la empresa auditada (Auditor Externo), Incluyendo el dictamen de auditoría.
- c. Deberán estar debidamente visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. **(Condición Obligatoria).**

Esta información debe venir acompañada con el máximo de detalles o soportes posibles a los efectos de los análisis pertinentes.

2.3. Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los Estados Financieros de manera individual, y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base.

La empresa que tenga participación accionaría en otra o tenga el control sobre ésta, y desee participar de manera conjunta, en procedimientos de contratación de **CVG FERROMINERA**, deberá consignar los Estados Financieros Consolidados visados a una misma fecha de corte, elaborado por un contador público colegiado. Debe incluir dictamen de auditoría y estar debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

2.4. Declaración de Impuesto Sobre la Renta ejercicio fiscal 2021 ó la ultima declaración de su cierre fiscal.

2.5. Ultima declaración de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.6. En caso de empresas Subsidiarias, presentar Carta Aval de la casa matriz.

Contenido Carpeta No. 3: ASPECTOS TÉCNICOS:

La empresa deberá suministrar información técnica, que permita evaluar todos los factores considerados en la **Matriz de Calificación Técnica de la Empresa** (ver IX ASPECTOS TÉCNICOS A.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS – A.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA) que se utilizará en este procedimiento.

SOBRE No. 2: DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS Y COMPROMISO SOCIAL. El cual debe incluir lo siguiente:

2.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 63, 64, 167 numerales 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, las empresas deben presentar una **DECLARACIÓN JURADA** donde indique su compromiso de mantener su **OFERTA** vigente hasta la

firma del **CONTRATO** o una Fianza donde la misma deberá estar debidamente notariada y emitida por un banco o compañía de seguros venezolano, o en su defecto Cheque de Gerencia, a nombre de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, por un monto equivalente, al 1,5 % del monto total de la oferta, vigente por lo menos hasta la firma del contrato o del Pedido de Compras. Dicha fianza deberá incluir mención expresa, de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerden los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil y que se elige como domicilio especial para todos los efectos del contrato de fianza a Ciudad Guayana, estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. En el caso de que la fianza de contratación, sea otorgada por una empresa de seguros, ésta deberá estar incluida dentro de las indicadas en la lista anexa.

Las Fianzas o garantía bancaria deben contener:

- 1.- Identificación y ubicación del banco que emite la garantía y que sirve de FIADOR al **OFERENTE**.
- 2.- Identificación de la empresa a la cual afianza (**AFIANZADO**) y que es la empresa que presenta la **OFERTA** para la prestación del servicio, ejecución de obra o suministro de bienes, como **ACREEDOR** de esta garantía.
- 3.- Monto o cantidad a afianzar del 1,5%, del monto estimado en la **OFERTA** para este proceso.
- 4.- Identificación del proceso de compras.
- 5.- Indicación de que el BANCO o FIADOR garantiza que el AFIANZADO firmará el **CONTRATO** con el **ACREEDOR** en caso de que obtenga la adjudicación dentro del plazo indicado en el Pliego de Condiciones.
- 6.- La vigencia de la garantía debe cubrir hasta el otorgamiento del **CONTRATO** o Pedido de Compras.

2.2. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

De conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, que establece el Compromiso de Responsabilidad Social Procederá en caso de ofertas cuyos monto total incluido los tributos superen las 2500 unidades tributarias, en virtud del cual:

“todas las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social del 3 % del monto leído de su oferta sin IVA”.

Considerando lo anterior las empresas deberán:

Presentar obligatoriamente una **Declaración Jurada** del Compromiso de Responsabilidad Social.

En el caso que el oferente omitiera la documentación del compromiso social o que presentándola incumpliera con el porcentaje mínimo exigido, será objeto de descalificación.”

En el caso que sea adjudicado el proceso, se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y

ejecución del proyecto social determinado en base a la información de las necesidades del entorno social del ente contratante antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

Aquellas empresas participantes que hallan firmado previamente contrato con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministros de bienes, deberán proceder al momento de la adjudicación o firma del pedido, comunicación emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno donde se demuestre la solvencia en el cumplimiento de este Compromiso de Responsabilidad Social con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**

2.3 APOORTE DEL 2% PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE CVG, VER CARTA MODELO PÁG 33

El Contratista deberá realizar un Aporte del 2% del monto Contratado, Para ser utilizado en el Fondo para Fortalecer el Sistema de Salud de la Clase Trabajadora, de las Empresas adscritas a la CVG, el cual deberá ser depositado en la cuenta de La Corporación Venezolana de Guayana, Cuenta Corriente N.º 0102-0634-16-0000095099 del Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal.

<p align="center">SOBRE No. 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. El cual debe incluir lo siguiente:</p>

La **OFERTA** debe ser presentada debidamente sellada y firmada y en cada una de sus páginas por el (los) representante(s) legal(es) de la empresa **PARTICIPANTE**, como se indica en el **modelo de carta de presentación de OFERTA (ANEXO E)**, indicando en la primera página el nombre, apellido y cédula de identidad del representante legal. Asimismo, los montos ofertados deben ser expresados en Bolívares (Bs.)

La **OFERTA** deberá presentarse desglosada, indicando:

- ❖ Monto del servicio, obra o bienes.
- ❖ Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en caso que aplique.
- ❖ Monto total de la **OFERTA**.

En caso de obras y servicios debe incluir adicionalmente:

- ❖ Análisis de Precios Unitarios.
- ❖ Desglose de los Gastos Administrativos.
- ❖ Desglose del Costo Asociado al Salario (CAS).
- ❖ Desglose del Valor Agregado Nacional (VAN).
- ❖ **El precio de la oferta debe estar reflejado en Bs. Y Divisas. Usando la tasa de cambio del BCV. Ferrominera pagará el monto en Bolívares según la tasa del BCV al momento de la aprobación por la Junta Directiva.**

Las empresas deben indicar en su **OFERTA** que **“se obligan expresamente a sostener sus OFERTAS hasta la firma del CONTRATO o pedido de compras”** (Artículo 63 del Decreto número 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).

6.- PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS:

Cualquier **PARTICIPANTE** que necesite alguna aclaratoria con relación al presente Pliego de Condiciones (Artículos 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), podrá solicitarla mediante comunicación por escrito dirigida a **CVG FERROMINERA, GERENCIA DE PROCURA**, a través de los correos electrónicos indicados en los Medios de Contactos (Pág. N° 2).

7.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS:

El acto de recepción de documentos consistirá en la entrega de la manifestación de voluntad, la documentación y oferta presentada por los participantes. Dicho acto finalizará con el anuncio que realizará la Secretaria de la Comisión y no se recibirá ninguna otra documentación y oferta después de esto. Del acto se suscribirá un Acta de Recepción de Documentos. Culminado el acto público de recepción de documentos, se procederá inmediatamente con el acto de apertura de documentos, de acuerdo al Artículo 78 numeral 1 del Decreto número 1.399 con rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Oportunamente se le indicara al momento del segundo acto publico para la apertura de ofertas (s), luego de notificarle a los **OFERENTES** sobre el resultado, podrá (n) asistir si así lo desea (n) el representante legal de la empresa calificada, o presentar una carta de autorización para asistir a dicho acto (ver anexo I).

El Acto para la Recepción de los Documentos y Ofertas, se realizará el **xx/xx/2022**, a las **10:00 a.m.**, en la **SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA DE PROCURA, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA ÁREA INDUSTRIAL DE CVG FERROMINERA, PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLÍVAR.**

Para mayor información comunicarse a través de los teléfonos: (0286) 930.55.22, 930.3727, correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com, fmo16080@ferrominera.gob.ve o dirigirse a la dirección antes señalada.

IV.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y GRASAS TIPO DE PROVEEDOR

La puntuación será de 20 puntos para la empresa fabricante directo de LUBRICANTES Y GRASAS y de 10 puntos para la empresa distribuidora autorizada o representante. Para esta evaluación es requisito indispensable que el oferente consigne comunicación donde indique su condición de fabricante o representante/distribuidor del producto. Si es representante/distribuidor deberá presentar documento donde se verifique su condición, así como la dirección del taller de fabricación al cual representa. De igual manera debe indicar la marca que fabrica o representa.

TIPO DE PROVEEDOR	PUNTUACIÓN
Fabricante de LUBRICANTES Y GRASAS	20 puntos

Distribuidor	10 puntos
--------------	-----------

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO:

El oferente debe indicar la capacidad de producción mensual de la empresa fabricante y/o distribuidora de LUBRICANTES Y GRASAS. La puntuación máxima es de 40 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

PRODUCCIÓN	PUNTUACION
≥ 1.500 Und./mensuales	40 puntos
< 1.500 Und./mensuales	proporcional

EXPERIENCIA EN VENTAS:

Mediante este criterio se evaluará al oferente de acuerdo a las ventas semestrales de LUBRICANTES Y GRASAS en el año 2020 y 2021. El oferente debe consignar los recaudos demostrativos de ventas realizadas (copia de facturas, ordenes de compras, etc.) o convenios suscritos con otras empresas (clientes), además de personas contacto, teléfono y dirección. La puntuación máxima es de 40 puntos y su distribución es la siguiente:

VENTAS SEMESTRALES (en Bs. D)	PUNTUACIÓN
≥10.000,00	40 puntos
<10.000,00	Proporcional

INSTRUCCIONES PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

La puntuación proporcional cuando la capacidad de producción o suministro mensual de las empresas es menor a 1.500 unidades de LUBRICANTES Y GRASAS y las ventas semestrales reales menores a Bs.D 10.000,00, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje proporcional} = \frac{\text{Puntaje máximo del factor evaluado} \times \text{cantidad real del oferente.}}{\text{Cantidad del criterio limitante}}$$

Donde:

Puntaje proporcional: Es la puntuación obtenida de la evaluación aplicada a la empresa oferente cuando su capacidad de producción o suministro es menor a 1.500 unidades mensuales y su experiencia en ventas semestrales es menor a Bs.D 10.000,00.

Puntaje máximo: Es la puntuación máxima (40 puntos) otorgada a las empresas cuando cumplen con los criterios fijados por FERROMINERA.

Cantidad real del oferente: Es la capacidad de producción o suministro y las ventas reales indicadas por el oferente en los documentos entregados a la Comisión Permanente de Contrataciones.

Cantidad del criterio limitante: Es la capacidad de producción o suministro y el monto en ventas limitantes fijados por FERROMINERA para estos criterios.

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: legal, técnico y financiero, se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente Matriz de Calificación de Empresas, de la cual se obtendrá el puntaje definitivo:

MATRIZ TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

N°	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN EMPRESA
1	EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y GRASAS	20		
	FABRICANTE		20	
	DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE		10	
2	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO	40		
	≥ 1.500 mensuales		40	
	< 1.500 mensuales		Proporcional	
3	EXPERIENCIA EN VENTAS (Bs. S)	40		
	≥10.000,00		40	
	<10.000,00		Proporcional	
	TOTAL	100		

Nota: El puntaje mínimo para calificar es de 70 puntos.

V.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

III. MATRIZ TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El oferente debe marcar con una "X" la casilla correspondiente al cumplimiento del parámetro, anexando los soportes que evidencien dicho cumplimiento. Esta hoja, debe anexarse a la oferta económica.

CRITERIO TÉCNICO:

El oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el punto .-

ESPECIFICACIONES TECNICAS - DETALLADAS. Las muestras serán comparadas con estas especificaciones.

CONDICIONES DE ENTREGA Y GARANTÍA

El oferente debe marcar con una "X", la casilla correspondiente a la aceptación de la condición de garantía y entrega del material, indicadas en el aparte **A.-**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – GENERALES, puntos 6 y 7 respectivamente. Asimismo, debe informar por escrito que acepta dichas condiciones.

CRITERIO FINAL DE EVALUACIÓN:

Las ofertas que cumplan con todos los parámetros fijados como criterios de evaluación, calificarán para el análisis económico de sus ofertas.

Nota:

CVG FERROMINERA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR PARCIAL Y/O TOTALMENTE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, ASÍ MISMO SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS CONFORME A SUS INTERESES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – GENERALES, puntos 6 y 7 respectivamente. Asimismo, debe informar por escrito que acepta dichas condiciones.

CRITERIO FINAL DE EVALUACIÓN:

Las ofertas que cumplan con todos los parámetros fijados como criterios de evaluación, calificarán para el análisis económico de sus ofertas.

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

CADA CAJA O EMPAQUE DE CADA MATERIAL DEBE VENIR CON UNA ETIQUETA AUTOADHESIVA QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO, CANTIDAD Y NÚMERO DEL PEDIDO DE COMPRA. LA ETIQUETA DEBE TENER LAS LETRAS Y LOS NÚMEROS DE UN TAMAÑO QUE PERMITA SU FÁCIL VISUALIZACIÓN

1.- ACEITE LUBRICANTE TURBOLUB ISO 68 CÓDIGO SAP 4000002177

ACEITE LUBRICANTE PDV TURBOLUB ISO 68 (VENOCO VENOTURBINA). PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. NUMERO DE PARTE: NA01530000. NOTA- 1. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO.

NOTA- 2. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE

DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

2.- ACEITE LUBRICANTE PDV TURBOLUB ISO 46 CÓDIGO SAP 4000021637

ACEITE LUBRICANTE PDV TURBOLUB ISO 46 (VENOTURBINA 46) PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059: 2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

3.- LUBRICANTE MOBILTAC 375 NC CÓDIGO SAP 4000009464

LUBRICANTE MOBILTAC NC-375. GRAVEDAD ESPECIFICA 72øF: 0,96 TIPO DE SOLVENTE: ACEITE MINERAL; GLYCO; ETER VISCOSIDAD CST 40øC: 50000 / CST 100øC: 1.100 BOMBIABILIDAD A BAJA TEMPERATURA: 25, DENSIDAD 72øF: 8,29 ADITIVO EP: ZINC, SULFURO PUNTO DE INFLAMACION: 121øC.

SE ACEPTAN LUBRE ENGRAS 200 Y LUB - ENGR 407S, PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCION BREVE DEL PRODUCTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGANICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTICULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTICULOS 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUIMICOS".

4.- COMPUESTO ASFALTICO VENOCOMP G-1000 CÓDIGO SAP 4000002210

COMPUESTO ASFALTICO VENOCO: VENOCOMP G-1000. PRESENTACION: TAMBOR DE 181,5 KG NETO . NOTA MUY IMPORTANTE, CONSULTAR CON EL USUARIO SI DETERMINA USAR MOLY-VEN ASFAGER 1000.

IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO

DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

5.- GRASA LUBVENCA LUBCO 2 (CUÑETE) CÓDIGO SAP 4000028500

GRASA LUBRICANTE LUBVENCA: LUBCO-2.

PRESENTACION: CUÑETE DE 17 KG. PARA SER USADA PARA LUBRICAR MOTORES ELECTRICOS DE LAS MAQUINAS BRIQUETEADORAS. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

6.- GRASA LARGA DURACION FALK-LUBRES-ACOPLE CÓDIGO SAP 4000028481

GRASA PARA ACOPLER: "LONG TERM GREASE FALK" (GRASA DE LARGA DURACION) TIPO "GEAR AND STEEL FLEX COUPLING"; SE ACEPTA LA GRASA LUBRES ACOPLERES ULTRA, FABRICANTE GRAESVENCA EN PAILAS O CUÑETES DE 15,9 KILOGRAMOS (35 LIBRAS), CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

7.- ACEITE LUBRICANTE HIDRALUB ISO 68 CÓDIGO SAP 4000002179

ACEITE LUBRICANTE PDV HIDRALUB ISO 68 (HIDRALAGO HO68)(VENOCO: HIDROVENOCO S ISO 68). PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. NUMERO DE PARTE: 611205155. NOTA-1. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA-2: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67.

EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

OBSERVACION: AL MENOS QUE LOS USUARIOS DETERMINEN EN UN FUTURO LO CONTRARIO, LAS CARACTERISTICAS DE ESTE ACEITE, SON MUY DISTINTAS AL HIDRALUB AW ISO 68 YA QUE SU UTILIZACION SON PARA EQUIPOS HIDRAULICOS FABRICADOS A PARTIR DE 1970.

8.- ACEITE LUBRICANTE ENGRALUB EP ISO 320 CÓDIGO SAP 4000002199

ACEITE LUBRICANTE PDV ENGRALUB EP ISO 320 (VENOCO: VENOENGRANAJE ISO 320), PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGANICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTICULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTICULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

9.- ACEITE LUBRICANTE TRANSLUB EP-80W90 CÓDIGO SAP 4000002203

ACEITE LUBRICANTE PDV TRANSLUB EP-80W-90. <H>PRESENTACION:</> TAMBOR DE 208 LITROS <H>IDENTIFICACION:</> CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. <H>NOTA: </>EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

10.- ACEITE LUBRICANTE HIDRATRANS SAE 50 CÓDIGO SAP 4000004584

ACEITE LUBRICANTE PDV HIDRATRANS SAE 50. NUMERO DE PARTE: 611206455. INCA OIL TRANSMISION T04 SAE 50, SE ACEPTA EQUIVALENTES SIEMPRE CUMPLAN CON LAS CIFRAS TIPICAS, SEGUN NORMATIVA SAE. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

11.- ACEITE LUBRICANTE HIDRATRANS SAE 10W CÓDIGO SAP 4000004585

ACEITE LUBRICANTE HIDRATRANS SAE 10W. PARA CARGADORES TRACTORES DE ORUGAS Y TRACTORES DE RUEDAS 824C - LEVANTAMIENTO HIDRAULICO, FRENOS. NUMERO DE PARTE: 611206555. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

12.- ACEITE LUBRICANTE TURBOLUB ISO 32; CÓDIGO SAP 4000021633

ACEITE LUBRICANTE PDV TURBOLUB ISO 32 (VENOTURBINA 32) PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS

65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059: 2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

13.- ACEITE LUBRICANTE HIDRATRANS SAE 30 CÓDIGO DEL SAP 4000028870

ACEITE LUBRICANTE PDV HIDRATRANS SAE 30

INCA OIL TRASMISION T04, SE ACEPTA EQUIVALENTES SIEMPRE CUMPLAN CON LAS CIFRAS TÍPICAS, SEGUN NORMATIVA SAE. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGANICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTICULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUIMICOS".

14.- ACEITE LUBRICANTE SUPRAPREMIUM SAE 15W40 CÓDIGO SAP 4000002185

ACEITE LUBRICANTE PDV SUPRA PREMIUM SL15W40 SAE 15W40(VENOCO:SH SAE 15W40)PARA SER USADO EN MOTORES A GASOLINA. <H>PRESENTACION:</H> TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS". NOTA: PARA USO DEL ALMACEN VEN NOTA INTERNA.

15.- ACEITE LUBRICANTE DEXRON VI-TAMBOR (TR) CÓDIGO SAP 4000032500

ACEITE LUBRICANTE DEXRON VI, PARA TRANSMISION AUTOMATICA UTILIZADO EN LA FLOTA DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, MODELO. SILVERADO PICK UP,

DOBLE CABINA 4X4, TAHOE ENTRE OTRAS. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGANICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTICULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SUS ARTICULOS 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUIMICOS".

16.- ACEITE LUBRICANTE MAXIDIESEL PLUS SAE 50 CÓDIGO SAP 400002186

ACEITE LUBRICANTE PDV MAXIDIESEL PLUS SAE 50 (DIESELAGO D3-50 VENOCO: CD/SF SAE 50). NUMERO DE PARTE: 611405155. PRESENTACIÓN: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACIÓN: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE IDENTIFICACIÓN: CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO.

NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

17.- GRASA SHELL MALLEUS GL 95 CÓDIGO SAP 4000029487

GRASA SHELL MALLEUS GL 95 PRESENTACIÓN: CUÑETE O PAILA IDENTIFICACIÓN: CUÑETE O PAILA, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

18.- GRASA VENOCO VENLICOM AR- EP AZUL CÓDIGO SAP 4000002215

GRASA PARA RODAMIENTOS FABRICADA A BASE DE JABON COMPLEJO DE LITIO. CONSISTENCIA NLGI: 2. GRASA ESPECIAL PARA TODO TIPO DE RODAMIENTOS QUE OPERAN A MEDIA Y ALTA VELOCIDAD QUE ESTÁN SOMETIDOS A EXTREMA PRESIÓN Y DESGASTE. ESTE PRODUCTO DEBE SER SUMINISTRADO ÚNICAMENTE EN TAMBORES (NO SE ACEPTAN PAILAS). SE ACEPTA GRASA MOLY-VEN 552-EP LITIO (MARCA MOLY-VEN) Y VENLICOM AR EP AZUL PARA EXTREMA PRESIÓN (MARCA VENOCO) MOBIL HP 222. CÓDIGO SIM: 613552056. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTICULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

19.- GRASA VENOCO VENLICOM BR 1.5 (TAMBOR) CÓDIGO SAP 4000021639

GRASA VENOCO: VENLICOM BR-1.5. PRESENTACIÓN: TAMBOR DE 181.5 KG. NETO. IDENTIFICACIÓN: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059: 2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

20.- GRASA COMPLEJO Li 5% DISULFURO MOS2-TR CÓDIGO SAP 4000002219

GRASA COMPLEJO DE LITIO CON DISULFURO DE MOLIBDENO AL 5% MÍNIMO CON PROTECCIÓN PARA EXTREMA PRESIÓN. VENOCO: VENLICOM BR-2F PARA RANGOS DE TEMPERATURA DE OPERACION DE 25°C A 160°C. ALTERNATIVAS: MOBILITH SHC 460 / RODANOL MOLY2-MOLIVEN, LUBVENCA "LUBRILUB FMO 5%", UTILIZADO POR: CAMIONES DE ACARREO KOMATSU MODELOS: 730E-07 A30214 / 730E-07/ A30215 EQUIPOS: 031-119 / 031-120. PRESENTACIÓN: TAMBOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA

"COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

21.- ACEITE LUBRICANTE ENGRALUB EP ISO 220 CÓDIGO SAP 4000002201

ACEITE LUBRICANTE PDV: ENGRALUB EP ISO 220 (VENOCO: VENO-ENGRANAJE 220, SEGUN TABLA DE EQUIVALENCIA) PRESENTACIÓN: TAMBOR DE 208 LITROS. PARA LUBRICACION DE ENGRANEJES INDUSTRIALES NOA-1. CADA TAMBOR DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO.

NOTA-2. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

22.- ACEITE LUBRICANTE ENGRALUB EP ISO 460 CÓDIGO SAP 4000002202

ACEITE LUBRICANTE ENGRALUB EP ISO 460. PRESENTACIÓN: TAMBOR DE 208 LITROS. NUMERO DE PARTE: 612208055. NOTA-1. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA-2. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

23.- ACEITE LUBRICANTE TURBOLUB ISO 100 CÓDIGO SAP 4000002182

ACEITE LUBRICANTE PDV TURBOLUB ISO 100 (VENOCO: VENOTURBINA ISO 100). <H>PRESENTACIÓN: </>TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACIÓN: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

24.- ACEITE LUBRICANTE DEXRON III-TAMBOR (TR) CÓDIGO SAP 4000033143

ACEITE LUBRICANTE DEXRON III, PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA UTILIZADO EN LA FLOTA DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, MODELO. SILVERADO PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, TAHOE ENTRE OTRAS. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SUS ARTÍCULOS 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

25.- ACEITE LUBRICANTE ULTRADIESEL SAE 15W40 CÓDIGO SAP 4000002184

ACEITE LUBRICANTE PDV ULTRADIESEL SAE 15W40. NUMERO DE PARTE: 611206355. PARA SER USADO EN EQUIPOS A GASOIL. PRESENTACIÓN: TAMBOR DE 208 LITROS. NOTA-1. CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FÁCIL REMOCIÓN QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICIÓN Y CÓDIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NUMERO DE PARTE: 611206355. NOTA-2. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

26.- ACEITE LUBRICANTE MAXITREN EMD-F CÓDIGO SAP 4000004589

ACEITE LUBRICANTE MAXITREN EMD-F CARACTERÍSTICAS:

ACEITE LUBRICANTE DE ULTIMA GENERACIÓN CON UN ELEVADO NIVEL DE DETERGENCIA / DISPERSANCIA QUE GARANTIZA UNA LIMPIEZA EXCEPCIONAL DE LOS MOTORES; UNA ADECUADA RESERVA ALCALINA (TBN) QUE PERMITE LA UTILIZACIÓN

DE COMBUSTIBLES CON ALTO AZUFRE; LIBRE DE ZINC Y CLORO, LO QUE PERMITE PROTEGER LOS PASADORES DE PLATA Y REDUCCIÓN DE LOS COSTOS POR RECICLAJE

DEL ACEITE USADO; Y MAXIMIZAR LOS INTERVALOS DE DRENAJE DE ACEITE AUN UTILIZANDO COMBUSTIBLES CON ALTO AZUFRE. SATISFACE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LMOA (LOCOMOTIVE MAINTENANCE OFFICER ASSOCIATION) COMO GENERATION V. POSEE APROBACIÓN DE EMD (ELECTROMOTIVE DIVISION DE GM). ADICIONALMENTE, ESTA CATALOGADO COMO #GENERATION IV LONG LIFE# DE LA GE Y CUMPLE CON LOS NIVELES DE CALIDAD API CF Y CD.

EL MAXITREN EMD OFRECE LAS SIGUIENTES VENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LA ANTERIOR GENERACION IV: 1. REDUCCIÓN EN EL DESGASTE DE CAMISAS Y ANILLOS, EXTENDIENDO SU VIDA UTIL. 2. MOTORES MAS LIMPIOS POR SU ALTA DETERGENCIA QUE MINIMIZA LOS DEPÓSITOS SOBRE Y BAJO LA CORONA DE LOS PISTONES Y DECK DE VÁLVULAS. 3. EXTENSIÓN DE LOS PERIODOS DE DRENAJE Y DE LOS FILTROS DE ACEITE. 4. LIBRE DE CLORO.

USOS: RECOMENDADO PARA MOTORES DIESEL, FABRICADOS A PARTIR DE 1987, ASI, COMO TAMBIÉN EN MOTORES DIESEL ESTACIONARIOS DE MEDIANA VELOCIDAD Y EN MOTORES DIESEL MARINOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. REFERENCIA PRINCIPALES FABRICANTES: EMD, GENERAL ELECTRIC, ALCO, FAIRBANKS MORSE, CATERPILLAR, COLT PIELSTICK, BALDWIN-LIMA-HAMILTON, ENTERPRISE, SUPERIOR Y SULZER.

CIFRAS TIPICAS:

GRADO DE VISCOSIDAD SAE 40

VISCOSIDAD @ 40 °C CST 150

VISCOSIDAD @ 100 °C CST 15.5

INDICE DE VISCOSIDAD 95

PUNTO DE FLUIDEZ °C -6

PUNTO DE INFLAMACION °C 230

DENSIDAD RELATIVA @ 15.6 OC 0.890

ACEITE LUBRICANTE MAXITREN EMD-F, CALIDAD EMD DE GE: APICF-CF2, SE ACEPTA EQUIVALENTES: INCA RAIL SAE-40, MOBIL: MOBILGARD D448, SHELL: CAPRINUS,

TEXACO: TARO OIL 480, CASTROL RYS-X40, BP: IC-RH/RR/RT PARA EMD, ESSO: DIOL(RD), PARA SER UTILIZADO EN MOTORES DE ALTA VELOCIDAD DE LOCOMOTORAS. PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGANICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTICULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTICULOS 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

27.- ACEITE LUBRICANTE COMPRESOLUB ISO 100 CÓDIGO SAP 4000021638

ACEITE LUBRICANTE PDV COMPRESOLUB ISO 100 (VENOCOMPRESOR SAE 30) PRESENTACION: TAMBOR DE 208 LITROS. IDENTIFICACION: CADA TAMBOR, DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO. NOTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059: 2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

28.- ACEITE LUBRICANTE SEMI-SINTETICO 10W30 CÓDIGO SAP 4000029542

ACEITE LUBRICANTE SEMI-SINTETICO 10W30 PARA MOTOR. (API SM, API SL ,ILSAC GF-4). PRESENTACION: EN ENVASES DE 946 CM3. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS.

29.- ACEITE LUBRICANTE P/ MOTORES DOS TIEMPOS CÓDIGO SAP 4000027714

<H>ACEITE PARA MOTORES PDV DOS TIEMPOS</> (REFRIGERADO POR AIRE). PARA SER USADO EN MÁQUINAS APRIETA CLIPS, CORTADORAS, DESMALEZADORAS. <H>PRESENTACION: GALON DE 3,785 LTS. <H>IDENTIFICACION</>: CADA ENVASE DEBE VENIR CON UNA IDENTIFICACION VISIBLE CON MARCADOR INDELEBLE, PREFERIBLEMENTE CON MARCADOR DE METALES Y/O ETIQUETA AUTO-ADHESIVA. QUE NO SEA DE FACIL REMOCION QUE CONTENGA: NOMBRE DE PROVEEDOR, POSICION Y CODIGO SAP DEL MATERIAL, EL NUMERO DEL PEDIDO SAP Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PRODUCTO.

<H>NOTA:</> EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCION Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS". <H>SUSTITUYE AL CODIGO SAP: 4000022340.</>

30.- GRASA TIMKEN PREMIUN RAILROAD CÓDIGO SAP 4000031866

TIMKEN PREMIUN RAILROAD GREASE GR117D, GRASA PARA LUBRICACION DE RODAMIENTOS FERROVIARIOS. FLOTA DE VAGONES Y LOCOMOTORAS. PRESENTACION: TAMBOR DE 180 KG (400LB).

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COLOR,AMBER

NLGI GRADE,,NO.1.5

THICKENER TYPE: LITHIUM-CALCIUM SOAP

PENETRATION, WORKED 60 STROKES, ASTM D 217,,305

PENETRATION CHANGE, 100000 STROKES, ASTM D 217,,325

SHELL ROLL STABILITY, AAR M942-98 APPENDIX C, 96 HRS.,82°C, PEN.318

DROPPING POINT, ASTM D 2265,,180° C MIN.

OXIDATION STABILITY, ASTM D 942, 100 HOURS AT 99° C,,5 PSI

CORROSION PREVENTIVE PROPERTIES, ASTM D 1743,,PASS

OIL SEPARATION, ASTM D 1742,,5 % MAX.

BASE FLUID PROPERTIES:

VISCOSITY @ 100° C, ASTM D 445, CENTISTOKES,,15.5

VISCOSITY @ 40° C, ASTM D 445, CENTISTOKES,,163

VISCOSITY INDEX,,96

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA "LOPCYMAT" (LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO), EN SUS ARTÍCULOS 65, 66, Y 67. EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS EN SU ARTÍCULO 19 Y 30, E IGUALMENTE EN LA NORMA "COVENIN 3059:2006", "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS QUÍMICOS".

VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el artículo 109 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se otorgará la **adjudicación Total o Parcial a la(s) oferta(s)** que resulte(n) con la(s) primera(s) opción (es) al aplicar los criterios de evaluación y cumpla(n) los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que establezca(n) en sus respectiva(s) oferta(s) su Compromiso de Responsabilidad Social, según lo establecido en este pliego de condiciones (Art. 31 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Gaceta oficial 6154 del 19 de noviembre del 2014).

PARA EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO, EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS VIGENTES:

- **SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL O CARTA COMPROMISO Y EL ULTIMO RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL CONCURSO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO DEBE PRESENTAR LA SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL.**
- **SOLVENCIA LABORAL**
- **HABILITACIÓN POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 48 DEL DECRETO 1.399 CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VIII. GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS:



- **FIANZA DE ANTICIPO (NO APLICA):**

De conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **LA CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo otorgado por **CVG FERROMINERA**, para garantizar su completa devolución así como su correcto uso, la cual deberá estar vigente hasta el total reintegro del anticipo a **CVG FERROMINERA** por parte de **LA CONTRATISTA** y el costo de la misma se considera incluido en la oferta presentada por ésta. En caso de que culmine la ejecución definitiva de la obra y quedare un remanente de anticipo, éste se le descontará de las facturas pendientes por pagar a **LA CONTRATISTA**, independientemente del monto. (ver ANEXO H).

EN LOS CASOS EN QUE LA FIANZA DE ANTICIPO NO SEA CONSIGNADA EN EL LAPSO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ AL RESPECTIVO CONTRATO, DANDO INICIO AL MISMO, PUDIENDO LA CONTRATISTA CONSIGNAR POSTERIORMENTE LA FIANZA DE ANTICIPO PARA QUE LE SEA OTORGADO.

- **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

LA CONTRATISTA deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza o garantía bancaria a satisfacción de **CVG FERROMINERA**, equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del monto total del **CONTRATO** incluyendo los tributos (Art. 123 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), para garantizar el fiel cumplimiento de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los documentos del **CONTRATO** como la buena, debida, completa y oportuna ejecución del **CONTRATO**, conforme a lo dispuesto en este pliego de condiciones.

En caso de existir cambios que incrementen el monto del **CONTRATO**, **LA CONTRATISTA** deberá tramitar ante la Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria, los anexos correspondientes que modifiquen el monto establecido originalmente en la Fianza de Fiel Cumplimiento. Esta fianza deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del **CONTRATO** hasta la firma del Acta de Terminación del **SERVICIO**.

En caso de no constituir una fianza de Fiel Cumplimiento, **LA CONTRATISTA** podrá solicitar a **CVG FERROMINERA**, previo a la firma del **CONTRATO**, efectuar la retención del diez (10%) sobre los pagos que realice, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Todas las fianzas que LA CONTRATISTA debe presentar a satisfacción de CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. deben ser otorgadas por una Empresa de Seguros indicadas en el listado determinado en el ANEXO, las cuales están aprobadas por la Gerencia de Finanzas de CVG FERROMINERA.

Para todos los efectos de la Garantía de Mantenimiento de la oferta y las Fianzas (Fiel Cumplimiento, Laboral y Anticipo), las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

- **FIANZA LABORAL (solo aplica para servicios y obras):**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, **LA CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza Laboral a satisfacción de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, equivalente al diez por ciento (10%) del costo de la mano de obra, incluida en la estructura de costos de su **OFERTA** .

En caso de no constituir la fianza, el órgano o ente contratante, establecerá la retención del cinco por ciento (5%) sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la ejecución definitiva del servicio u obra.

Todas las fianzas que **LA CONTRATISTA** debe presentar a satisfacción de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, deben ser otorgadas por una Empresa de Seguros de las indicadas en el listado determinado en el (ANEXO F), las cuales están aprobadas por la Gerencia de Finanzas de **CVG FERROMINERA**.

Para todos los efectos de la Garantía de Mantenimiento de la **OFERTA** y las Fianzas, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

IX. CONDICIÓN DE PAGO:

IX.1.- Anticipo: No Aplica

IX.2.- Forma de Pago: El pago de las facturas se efectuará en un plazo de treinta (30) días hábiles previa aprobación de la Junta Directiva, contados a partir de su recepción, en la Oficina de Cuentas por Pagar, del Departamento de Cuentas por Pagar de la Gerencia de Administración de lunes a jueves, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., las cuales deberán estar debidamente aprobadas por la Gerencia usuaria.

X. FACTURAS O RECIBOS:

Todas las facturas o recibos emitidos por la empresa que resulte favorecida con la adjudicación de este proceso, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA C.V.G. FERROMINERA ORINOCO, C.A.**” objeto de este pliego de condiciones y del **CONTRATO**, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la providencia N°/SNAT/2011/00071, del 08 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.795, o la que la sustituya, siendo los datos correspondientes a **CVG FERROMINERA**, los siguientes:

Razón Social: CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

N° de RIF: J-00100542-0

Domicilio Fiscal: AV VÍA CARACAS, EDIF. SEDE FMO, PISO PB, LOCAL ADMINISTRATIVO 1, ZONA INDUSTRIAL FERROMINERA, PUERTO ORDAZ, CIUDAD BOLÍVAR, ZONA POSTAL. 8050.

XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - DETALLADAS:

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

PEDIDO

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar a FERROMINERA, los BIENES cuyas características, precios unitarios, y monto total, están indicados en los Cómputos Métricos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones; los cuales forman parte integrante del CONTRATO, con sujeción a las normas aplicables en la fabricación del mismo.

MONTO DEL PEDIDO.

El valor total del PEDIDO DE COMPRA es de _____ (Bs. _____), de acuerdo a los requerimientos de los BIENES efectuado por FERROMINERA, conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los Cómputos Métricos y a los precios presentado por LA CONTRATISTA en su OFERTA, las cuales forman parte integrante del contrato.

VIGENCIA DEL PEDIDO.

El tiempo de duración del contrato será de Treinta (30) días continuos, contado a partir de la firma del pedido o hasta la entrega total del bien.

RESOLUCIÓN DEL PEDIDO.

Si EL PROVEEDOR llegare a incumplir cualquiera de las obligaciones que por medio de estas Condiciones Generales asume, FERROMINERA podrá, en cualquier momento dar por rescindido el Pedido, pudiendo en ambos casos exigir el pago de los daños y perjuicios a que hubiera lugar.

PRESENTACIÓN DE PRODUCTO.

EL PROVEEDOR debe entregar los MATERIALES, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas y cómputos métricos. En cumplimiento a lo establecido en la "LOPCYMAT" (Ley Orgánica de Prevención y Medio Ambiente del Trabajo). En sus artículos 65, 66 y 67. El proveedor deberá suministrar la hoja de seguridad de los materiales. En concordancia a lo establecido en la ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos en sus artículos 19 y 30, e igualmente en la norma "covenin 3059:2006", hoja de datos de seguridad para productos químicos".

DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO.

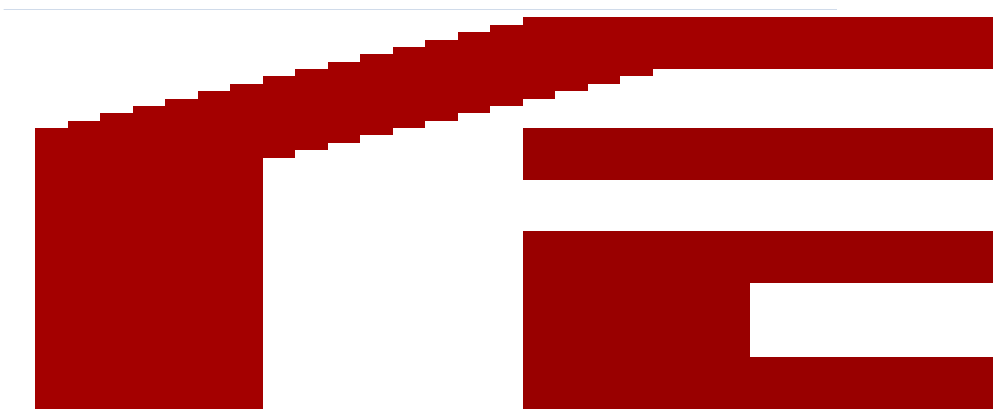
EL PRODUCTO recibido por FERROMINERA en sus almacenes que estén fuera de especificaciones será devuelto a EL PROVEEDOR, quien se obliga a reponerlo en un lapso no mayor de Veinte (20) días hábiles con la calidad exigida en el aparte ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DETALLADAS.

CONDICIÓN DE ENTREGA

EL PROVEEDOR, se compromete a efectuar la entrega del pedido en los almacenes de FERROMINERA, en un plazo no mayor de Treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha de la firma del pedido de compra. Cuando EL PROVEEDOR prevea desabastecimiento de la materia prima para la fabricación de los BIENES, objeto de estas Condiciones, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a FERROMINERA. En todo caso EL PROVEEDOR tomará provisiones a fin de minimizar fallas en el suministro.

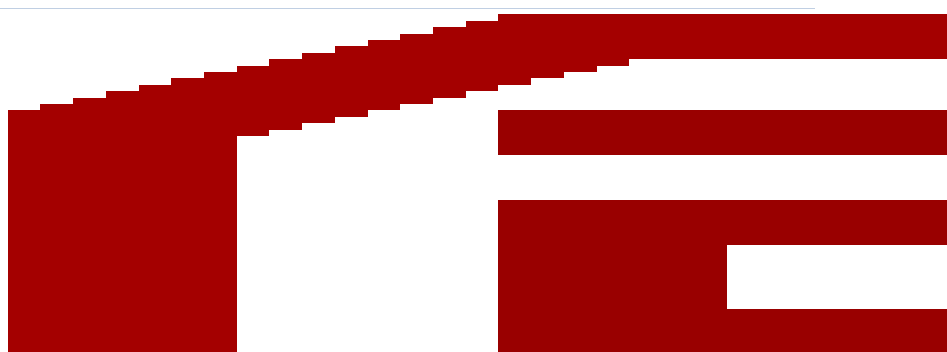
V. CÓMPUTOS MÉTRICOS

FERRO-4547



A |

FERRO-4547



A I

ANEXOS

X.- ANEXOS: LOS SIGUIENTES FORMATOS SON REFERENCIALES. NO DEBEN UTILIZARSE LAS IMÁGENES DE IDENTIDAD DE CVG FERROMINERA ORINOCO.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIÓN DE SÓLO ASOCIADOS

(Aplica sólo a Asociaciones Cooperativas)

Yo, (*indicar nombre y apellido*), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de representante legal de la (*indicar el nombre de la empresa*), que los efectos de dar cumplimiento con el Artículo 33 de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, declaro que la totalidad de los trabajos aquí ofertados, serán realizados directamente por los miembros asociados que a continuación se mencionan, y que en ningún caso estaré realizando contrataciones de no asociados. En consecuencia los asociados abajo firmantes declaran que efectuarán el trabajo referente al proceso N° _____, durante el periodo que va a durar la ejecución de la obra o servicio.

NOMBRE DEL ASOCIADO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE ESTARÁ REALIZANDO

Asimismo, yo _____, Cedula de Identidad _____ en mi carácter de representante de la Asociación Cooperativa _____ autorizo a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, o a quien ésta designe, a practicar las auditorias necesarias, antes, durante o posterior a la ejecución de los trabajos ofertados, para verificar la veracidad de la información suministrada en esta Declaración Jurada, y en el caso que se detecte el suministro de información falsa, proceda a con la descalificación legal de la oferta conforme a lo establecido en el punto "CONDICIONES GENERALES" de este Pliego de Condiciones, o solicitar la suspensión de la ejecución de los trabajos si éstos no han sido concluidos, y tomar las Acciones legales que corresponda, además de solicitar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOP) y al Servicio Nacional de Contratistas (SNC) la suspensión de la Asociación Cooperativa que represento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 95 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativa

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

Nombre y apellido del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición

Firma del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición.

ANEXO B MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre la compañía..... (a continuación mencionar datos de Registro e identificación de la empresa), representada por (identificar a la persona representante legal de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa, señalar en virtud de cual instrumento: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc., está facultado para ejercer la representación de la compañía); la compañía (repetir el proceso de identificación como se señala supra para cada una de las empresas consorciadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este Documento se constituye, una asociación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: Para los efectos de identificación el consorcio ahora constituido se denominará así:
Conorcio.....

El consorcio mantendrá sus oficinas en Ciudad Guayana, con exclusión de cualquier otro.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes arriba mencionadas constituyen una asociación de empresas en régimen de consorcio para la realización para CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. de (Indicar si es Obra, Servicio o Suministro y el objeto del CONTRATO).

CLAUSULA TERCERA: La responsabilidad de las empresas integrantes del consorcio frente a la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. y a terceros, en todo lo relacionado con la prestación del servicio, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del consorcio, se refiere a prestación del Servicio, al cumplimiento de las condiciones del CONTRATO, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones contractuales derivadas del citado CONTRATO.

Este consorcio continuará vigente hasta la total culminación de (Indicar: la Obra, Servicio o Suministro) para el cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el CONTRATO Principal del Suministro y con los suplementos del mismo.

CLAUSULA CUARTA: Este consorcio constituye un CONTRATO de carácter irrevocable e irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por ninguna de las consorciadas durante el plazo previsto en la Cláusula anterior.

CLAUSULA QUINTA: La participación de las empresas integrantes del consorcio en la prestación del servicio objeto del CONTRATO (Indicar el N°) será la siguiente: (describir detalladamente las actividades a ser desarrolladas por cada una de las empresas integrantes del consorcio para cumplir con el alcance de el CONTRATO descrito en la Cláusula Segunda del presente Documento e indicar el porcentaje en función del precio total).

CLAUSULA SEXTA: La empresa (Nombre de la empresa) asumirá la representación del consorcio ante todas las autoridades y representantes de CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., y en general, ante todas las autoridades o representantes de la Administración Pública Venezolana, y demás terceros, para los efectos de la prestación del servicio adjudicado, antes identificada. Dicha empresa designará el representante, con facultad para comprometer al consorcio frente a CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., previa aprobación de las otras empresas que conforman el consorcio para lo cual otorgarán los poderes de representación correspondientes, de acuerdo con sus Documentos Sociales.

Se hacen.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los.....

NOTA: Las Cláusulas aquí definidas son las consideradas fundamentales y por ende de necesaria incorporación en el texdel Documento Consorcial.

ANEXO C

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO D

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Asimismo, autorizo a (nombre de la persona autorizada a representar a la empresa) titular de la cédula de identidad N° _____ a representar a la empresa en el Acto Público de Recepción de Documentos y Ofertas.

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO E

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Señores:
CVG Ferrominera Orinoco, C.A.
Puerto Ordaz.-

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a no retirar la oferta presentada y por tanto, me obligo expresamente a sostener la misma durante el plazo establecido en el presente Pliego; en consecuencia a no retirar ésta durante su vigencia, a suscribir el contrato y a otorgar las garantías conforme al Pliego de Condiciones, en caso de que mi representada se le adjudique la contratación objeto del proceso.

Todo conforme a los Artículos 63, 64, 167, numerales 4 y 5 y 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 168. Sanciones a los particulares

“...El Servicio Nacional de Contrataciones procederá a inhabilitar para contratar con el Estado, al infractor que hubiere sido sancionado, según lo dispuesto a continuación:

4. Seis meses, cuando retiren ofertas durante su vigencia.
5. Dos años, cuando siendo beneficiarios de la adjudicación no suscriban el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al oferente.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201____.

Nombre

Representante Legal de la empresa

ANEXO F
LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS

GEAS-0679/18
Pág.2

LISTA DE EMPRESAS DE SEGUROS

Empresa	Posición
Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	1
Horizonte, C.A. Seguros	2
Mapfre La Seguridad, C.A. de Seguros	3
Mercantil C.A., Seguros	4
Zurich Seguros, S.A.	5
Hispana de Seguros, C.A.	6
Previsora, C.N.A. de Seguros La	7
Estar Seguros, S.A.	8
Constitución C.A., Seguros	9
Pirámide C.A., Seguros	10
Banesco Seguros C.A.	11
Universitas, C.A. Seguros	12
American International, C.A. de Seguros	13
Universal de Seguros C.A.	14
Zuma Seguros, C.A.	15
Catatumbo C.A., Seguros	16
Oceánica de Seguros, C.A.	17
Venezolana de Seguros y Vida C.A., La	18
Multinacional de Seguros C.A.	19
Internacional, C.A. de Seguros La	20
Altamira C.A., Seguros	21
S.G.R. Sociedad de Garantías Recíprocas (a nivel nacional)	22
S.G.R. SOGAMIC, S.A. (Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero)	23

ANEXO G

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PREVISTO EN EL TITULO I, CAPITULO VII DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a dar estricto cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social conforme a los términos y condiciones indicados en el Título I, Capítulo VII del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por un monto total de bolívares _____ (Bs. _____), equivalentes al 3% sobre el monto de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al presente proceso el cual será aplicado a proyectos sociales y solicitudes determinadas en base a la información de las necesidades del entorno social de los Municipios Piar, Caroní o Bolivariano Angostura.

Se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y ejecución del proyecto social o solicitud, antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201__.

Nombre
Representante Legal de la empresa

ANEXO H MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sres.

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Yo / nosotros, _____ venezolano (s), civilmente hábil (es), titular de la cédula de identidad No. _____ y de este domicilio, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, tal y como se evidencia del acta constitutiva, los estatutos sociales actualizados de dicha empresa y/o acta de asamblea de accionistas, asociados o cooperativistas, según corresponda, y/o documento poder, por el presente documento declaro que:

Después de haber examinado las condiciones de participación, correspondientes al proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso _____ N° _____, referido a _____, ofrecemos ejecutar, completar y garantizar el total de (*los bienes, obra o servicio*), en conformidad con sus secciones y anexos, por un monto total de: _____ bolívares, (Bs. _____).

Así mismo declaro que:

- Estamos de acuerdo que nuestra oferta permanecerá válida hasta la firma del CONTRATO o pedido de compra, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Públicas, y nos comprometemos a presentar la caución o garantía de mantenimiento de oferta, por el monto que determine la empresa.
- Entendemos que la aceptación o rechazo de esta oferta estará sujeta a las reglas establecidas en las condiciones de participación establecidas por CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.
- Estamos de acuerdo en utilizar al máximo los recursos disponibles en Venezuela (mano de obra, materiales, equipos, etc.) y en especial los ubicados en la región Guayana.
- Entendemos y aceptamos que mientras no fueren suscritos los CONTRATOS respectivos, CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. sea cual fuere el estado en que se encuentre la tramitación del proceso, podrá suspender el mismo, o darlo por terminado, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo.
- Entendemos que nuestra oferta será evaluada siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y en función de la información entregada por esta empresa.
- El tiempo de prestación del servicio, será de: _____
- Fecha de elaboración y firma del representante legal.

ANEXO I MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

Fianza de Anticipo

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**, el reintegro del anticipo que por la cantidad ya mencionada hará **"EL AFIANZADO"**, según **Pedido de Compras N° XXXXXX** *(colocar número del pedido)*, suscrito entre **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente a partir de la fecha en que **"EL AFIANZADO"** reciba el aludido anticipo hasta que se haya efectuado su total reintegro mediante las deducciones del porcentaje de amortización establecido en el contrato, que debe efectuar **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** de cada valuación pagada a **"EL AFIANZADO"**. El monto de esta fianza se reducirá progresivamente en la misma proporción en que se fuere amortizando el anticipo y en ningún caso ese monto afianzado podrá ser inferior a la parte no amortizada del anticipo según el régimen de amortizaciones establecido en

el contrato. **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato referido en las Condiciones Generales del presente contrato, en la oportunidad que tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier hecho que de origen al pago amparado por esta Fianza, debiendo informar a **"LA COMPAÑIA"** de ese hecho, en igual oportunidad. **"LA COMPAÑIA"** deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**. **"LA COMPAÑIA"** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO J MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Fianza de Fiel Cumplimiento

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., (*incorporar identificación del representante de la aseguradora*) procediendo en este acto en mi carácter de apoderada de **SEGUROS XXXXX**, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX (*reseñar los datos de registro de la aseguradora*), según poder autenticado por ante la Notaría (*referir datos de autenticación*) y en acatamiento a lo resuelto por la Junta Directiva, en su sesión de fecha XXXXX y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento, cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría (*incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales*), las cuales forman parte integrante de este contrato, declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX (*colocar nombre de la empresa y datos de registro*), en lo adelante denominada "**EL AFIANZADO**", hasta por la cantidad de XXXXX (*colocar cantidad afianzada en letras y en números en bolívares fuertes*), para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado "**EL ACREEDOR**", el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de "**EL AFIANZADO**" de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de "**EL ACREEDOR**", según **Pedido de Compras N° XXXXXX** (*colocar número del pedido*), suscrito entre "**EL ACREEDOR**" y "**EL AFIANZADO**", para XXXXX (*incorporar descripción del Pedido de Compras*). La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la Recepción Definitiva del Servicio. "**LA COMPAÑÍA**" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Es entendido y convenido que "**EL AFIANZADO**" se obliga a pagar a "**LA COMPAÑÍA**" las primas que se causaren después de un (1) año hasta que presente el finiquito correspondiente.

Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato de fianza, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado bolívar a cuya jurisdicción procesal las partes declaran someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO K MODELO DE FIANZA LABORAL

Fianza Laboral

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto íntegro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada "**EL AFIANZADO**", hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**", el cumplimiento de las obligaciones laborales pagaderas en dinero, incluyendo las costas judiciales, que "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" se vea legalmente obligado a satisfacer con relación a lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, como consecuencia del Pedido de Compras N° XXXXXX *(colocar número del pedido)*, suscrito entre "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" y "**EL AFIANZADO**", para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la conclusión del correspondiente periodo de prescripción de las acciones laborales de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras. "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato debiendo informar a "**LA COMPAÑÍA**" de ese hecho, en igual oportunidad. "**LA COMPAÑÍA**" deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**". "**LA COMPAÑÍA**" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

Membrete Proveedor y/o Contratista

Declaración Bajo Fe de Juramento de Aporte de Salud

Señores: (Ente u Órgano Contratante)

Ciudad Guayana

Atención: (Unidad de Procura)

Proceso de Contratación N.º

Yo, NOMBRE, APELLIDO, titular de la Cédula de Identidad V-XXXXXXX, en mi carácter de Cargo en la Empresa de la empresa RAZÓN SOCIAL RIF RIF, debidamente registrada en el Registro Mercantil (Datos Registro Mercantil), suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que: **Aportare el dos (2%) de la base imponible de cada factura que me sea pagada**, correspondiente a la ejecución de los trabajos y/o suministros encomendados en la Orden de Compra y/o Contrato que sea beneficiada mi empresa del Proceso de Contratación N.º Identificación Proceso de Contratación, el cual será depositado en la cuenta Bancaria que la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) destine, para contribuir con el **FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA Y SUS EMPRESAS ADSCRITAS**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en Ciudad de Guayana, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

Firma:

Nombre y Apellido
Cédula N.º:
Cargo en la Empresa

Pie de Pagina Proveedor y/o Contratista